

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota N° 20646-2018

La Plata, 03 de mayo de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por el Defensor General del Departamento Judicial de Pergamino, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en las Asesorías de Incapaces nros. 1 y 2 del Departamento Judicial de Pergamino, los días 26 y 27 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente

MATIAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 182/18)

VMV/slf.

